

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221172862-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO: El Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 005-0039041 de fecha 12 de octubre de 2018, contenido en el Expediente Administrativo Nº 005-0039041-2018, y;

CONSIDERANDO:

HECHOS:

Que, el 12 de octubre de 2018, se levantó el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 005-0039041, (en adelante, el formulario), al realizarse una acción de fiscalización en la estación de pesaje COCACHÁCRA al vehículo con placa de rodaje Nº W3S811, en la que se detectó que el peso bruto total transportado en de 25920 kg registrando un exceso de 170 kg por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehicular C3, por lo que presuntamente habría incurrido en la comisión de la infracción P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, RNV), siendo el agente infractor el transportista, QUISPE VERA JOHN ROY, identificado con DNI Nº 43680963, de conformidad con lo establecido por el artículo 49º del RNV. Además, se consignó que el monto a pagar por la infracción es de S/ 234.93 (doscientos treinta y cuatro con 93/100 soles);

Que, de la búsqueda realizada en los sistemas de trámite documentario y otros¹ con los que cuenta la SUTRAN, se verificó que no existe pago alguno con respecto al formulario;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el siguiente acto administrativo se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 29380²; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, que aprobó el Reglamento de del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Transito Terrestres, y sus Servicios Complementarios (en adelante, PAS Sumario); el RNV; la Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2019-SUTRAN/01.13 y la Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.24;

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra **QUISPE VERA JOHN ROY**, por la comisión de la infracción **P.1** calificada como **leve**, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole la imposición del pago de S/ 234.93 (doscientos treinta y cuatro con 93/100 soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁵, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, encontrándose impedido de presentar su descargo, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, de acuerdo con lo indicado, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas se encuentra facultada a imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Supremo 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.26;

De lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra QUISPE VERA JOHN ROY identificado con DNI Nº 43680963, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 005-0039041 de fecha 12 de octubre de 2018, por la presunta comisión de la infracción P.1, "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como leve, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a QUISPE VERA JOHN ROY que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7º del PAS Sumario

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT
Autoridad Instructora
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se advierte pago alguno respecto al formulario

The la revisible in a sistential integral of supervision y Control of Inalsporte Terrisate (ISCO-11), se venino que a nioniento de la generación de la Superintendencia de Transporte Terrisate de Personas, Carga y Mercancias.

2 Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrisate de Personas, Carga y Mercancias.

3 Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo Nº 006-2018-SUTRAN/01.1 y Nº 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente differenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

4 Suscrito con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

Medidas de la Gefencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.
Ingresancia o protal lev<u>e buwe, sutran qob pe</u> podrá obten el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.
Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019. La misma que designa en su articulo 4" a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que desarrollarian según sus competencias.

AND LICA DEL AND LESS OF THE PROPERTY OF THE P

FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC MINISTERIO DE LA COMUNICACIONES

PROVIAS NACIONAL

005- 0039041

egistro de / 003	1100011		AMAYO	12.10.2	U18	18:30:47	пко
esaje N° C3	Placa: LIMA		Fecha:			HOTA:	
o Vehículo:	Origen:	FRUTAS	IARIAS	Dest	ino:		
ercancía:		THOTAS	MINIO				
tos del Conductor JHO	N ROY QUISPE VE	RA				P436809	963
Nombres y Apellidos: JR. SAN FRANCISCO S/N ACO CONCEPCION JUNIN				Lic de Conducir: 43680963			
rección:				A STATE OF	DNI:		
tos del Propietario del Vehículo	NSPORTES JHONG	спо		and the state	STARTED STATES	10436809	9633
ombre o Razón Social:	BOLOGNESI S/N CP	M ACO CONCI	EPCION JUNII	N	RUC:	and the second	
ección:				And Assess			
os del Despachador o Generador o VENTA DE	FRUTAS AL POR	MAYOR Y MI	ENOR 'ELSA	BB'	and the	10448289	791
JR, HUANCAS N	° 1327 HUANCAYO H	UANCAYO JUI	NIN		RUC:	to the said of	
ción:							
Tipo	Infracción	Mu	ılta según Agen	te Infractor	Medida	Preventiva	Calificació
	The Back	Co	onductor	and Property	ecarna de l	a mercancía	
P.1 Vehiculo con exc	eso de PBV de hasta	1500 kg. Tr	ransportista	X	en exc	Control of the Contro	LEVE
		G	enerador / Dador				
Registro Suspensión neumáti		de Bonificación por				% de PBTI	. Zachiel
Registro Suspension neumatio	Teo Teo	onjunto de Ejes NO \ % c	de Bonificación por				. Kart-a
Registro Neumatico extra and	110.						
					a granel:	Animales vivos	
e i e e e e e e e e e e e e e e e e e e		ncentrados de mine			s a granel:	Animales vivos	
a i a company					s a granel:	Animales vivos	\$20 mad
nfracciones Concurrentes-Tipo:					s a granel:	Animales vivos	PBT
nfracciones Concurrentes-Tipo:		ncentrados de mine	eral a granel:] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	- 3/2 0-a
fracciones Concurrentes-Tipo:	as: Co	ncentrados de mine	eral a granel:] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000
ifracciones Concurrentes-Tipo: jes: eso por eje(s) legal	as: Co 1 7000 + tolerancia: 7350	2 9000 900 18900	aral a granel: 3] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750
fracciones Concurrentes-Tipo: jes: eso por eje(s) legal	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450	2 9000 900 18900 10570 890	aral a granel: 3] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750 25920
rifracciones Concurrentes-Tipo: ijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación registrado en balanza:	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 0	2 9000 900 18900	aral a granel: 3] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750
rifracciones Concurrentes-Tipo: rijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación reso registrado en balanza: rixceso de Peso (descontada Tolera	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia):	2 9000 900 18900 10570 890	agranel: 3] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750 25920
Exceso de Peso (descontada Tolera	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 0	2 9000 900 18900 10570 890	aral a granel: 3] Alimentos	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750 25920
rifracciones Concurrentes-Tipo: rijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación reso registrado en balanza: rixceso de Peso (descontada Tolera	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): ESTACI	2 9000 900 18900 10570 890 570	aral a granel: 3 O0 Nuevos Soles SAJE COCAC	Alimentos 4 5	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750 25920
jes: eso por eje(s) legal eso por eje(s) legal + bonificación to registrado en balanza: xceso de Peso (descontada Tolera	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): 234.93 ESTACI FO	2 9000 900 16900 10570 890 570	aral a granel: 3 3 00 Nuevos Soles SAJE COCAC HABILITAI	Alimentos 4 5	nicaciói	Animales vivos	PBT 25000 25750 25920
ifracciones Concurrentes-Tipo: jes: eso por eje(s) legal eso por eje(s) legal + bonificación to registrado en balanza: xceso de Peso (descontada Tolera IONTO A PAGAR S/.	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): 234.93 ESTACI FO	2 9000 900 16900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. N° 0066	aral a granel: 3 3 00 Nuevos Soles SAJE COCAC HABILITAI	Alimentos 4 5	1 6	Animales vivos 7 7 SPECTOR DE PROV	PBT 25000 25750 25920 170
reso por eje(s) legal Peso por eje(s) legal + bonificación so registrado en balanza:	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): 234.93 ESTACI FO	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. N° 006 D.S. N° 025	aral a granel: 3 3 00 Nuevos Soles SAJE COCAC HABILITAI 5-2015-NTC	Alimentos 4 5	MAY SELLO DEL IN VALLADAR	7 SPECTOR DE PROVICES GUTIERREZ,	PBT 25000 25750 25820 170 AS NACIONAL ELVER YURI
rifracciones Concurrentes-Tipo: ijes: eso por eje(s) legal eso por eje(s) legal + bonificación to registrado en balanza: xceso de Peso (descontada Tolera nonto A PAGAR S/. FIRMA Conductor	as: Co 1 7000 + tolerancia: 7350 6450 0 ancia): ESTACI FO	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. N° 006 D.S. N° 025	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 5-2015-MTC 6-2017-MTC	Alimentos 4 5	MAY SELLO DEL IN VALLADAR	7 SPECTOR DE PROVI	PBT 25000 25750 25820 170 AS NACIONAL ELVER YURI
rifracciones Concurrentes-Tipo: rijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación rio registrado en balanza: rixceso de Peso (descontada Tolera MONTO A PAGAR S/. FIRMA Conductor ABÓNESE AL FONDO CUENTA CORRIENTE	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): 234.93 ESTACI FO () Transportista D DE MANTENIMIEI E N° CODIGO 50	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. H° 006 D.S. H° 025 () NTO VIAL: 01 BANCO	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 5-2015-MTC 6-2017-MTC Generador	Alimentos 4 5	MAY SELLO DEL IN VALLADAR	7 SPECTOR DE PROVICES GUTIERREZ, NSPECTOR SUT CODIGO: G412	PBT 25000 25750 25820 170 AS NACIONAL ELVER YURI RAN 25
rifracciones Concurrentes-Tipo: rijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación rio registrado en balanza: rixceso de Peso (descontada Tolera rixceso	as: Co 1 7000 + tolerancia: 7350 encia): Co 234.93 ESTACI FO () Transportista D DE MANTENIMIEI E N° CODIGO 50	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. N° 006 D.S. N° 025 () NTO VIAL: 01 BANCO	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 5-2015-MTC 6-2017-MTC Generador DE LA NAC	Alimentos 4 5	RMA Y SELLO DEL IN VALLADAR I	7 SPECTOR DE PROV. RES GUTIERREZ, NSPECTOR SUT CODIGO: G412	PBT 25000 25750 25920 170 AS NACIONAL ELVER YURI RAN 25
rifracciones Concurrentes-Tipo: rijes: reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación reso por eje(s) legal + bonificación respistrado en balanza: rixceso de Peso (descontada Tolera MONTO A PAGAR S/. S/- FIRMA Conductor BÓNESE AL FONDO BUENTA CORRIENTE efectúa el pago dentro de los Compolificado por el Decreto S Compolificado por el Decreto S Compolificado por el Decreto S	as: Co 1 7000 + tolerancia: 7350 6450 onicia): 234.93 ESTACI FO () Transportista D DE MANTENIMIEI E N° CODIGO 50 15 días hábiles posterices la comisión de la infracción Gueremo N° 002-2005-MTC	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. H° 025 () NTO VIAL: 01 BANCO a la aplicación del . Estando impedid	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 6-2015-MTC 6-2017-MTC Generador DE LA NAC presente Formula do el infractor en es	Alimentos Alimentos Alimentos FIRE CION ario tendrá dere ste caso de pres	RMA Y SELLO DEL IN VALLADAR I cho al 50% de des sentar su descargo	7 RSPECTOR DE PROV. RES GUTIERREZ. NSPECTOR SUT CODIGO: G\$12 cuento, quedando è . (art. 60) Decreto S	PBT 25000 25750 25920 170 AS NACIONAL ELVER YURI PRAN 25 Intendido. que el pupremo Nº 058-20
eso por eje(s) legal eso por eje(s) legal + bonificación to registrado en balanza: xceso de Peso (descontada Tolera IONTO A PAGAR S/. S/- BÓNESE AL FONDO EUENTA CORRIENTE efectúa el pago dentro de los oluntario implica aceptación de traso contrario puede presento obatorios que sean necesarios	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 ancia): 234.93 ESTACI FO () Transportista DE MANTENIMIEI E N° CODIGO 50 15 días hábiles posteriores la comisión de la infracción Supremo N° 002-2005- MTO	2 9000 900 18900 10570 890 570 CON DE PES PRMULARIO D.S. 10 006 D.S. 10 005 NTO VIAL: 01 BANCO a la aplicación del Estando impedid s 15 días hábiles	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 5-2015-MTC 6-2017-MTC Generador DE LA NAC presente Formula to el infractor en es	Alimentos 4 5 CHACRA DO FIRE CION ario tendrá dere ste caso de presa aplicación del	CMAY SELLO DEL IN VALLADAF I Cho al 50% de des sentar su descargo	7 NSPECTOR DE PROV. RES GUTIERREZ. NSPECTOR SUT CODIGO: G\$1: cuento, quedando è . (art. 60) Decreto S ario, pudiendo adem	PBT 25000 25750 25920 170 IAS NACIONAL ELVER YURI PRAN 25 Intendido, que el pa upremo Nº 058-20 nás ofrecer los med
reso por eje(s) legal reso por eje(s) legal + bonificación registrado en balanza: resco de Peso (descontada Tolera resco de Peso (de	as: Co 1 7000 + tolerancia: 6450 onicia): 234.93 ESTACI FO () Transportista D DE MANTENIMIE! E N° CODIGO 50 15 días hábiles posteriores la comisión de la infracción Supremo N° 002-2005-MTC tar su descargo dentro de los se para acreditar los hechos	2 9000 900 18900 10570 890 570 SON DE PES PRMULARIO D.S. N° 006 D.S. N° 025 () NTO VIAL: 01 BANCO a la aplicación del Estando impedid s 15 días hábiles alegados en su fa	Nuevos Soles AJE COCAC HABILITAI 5-2015-NTC 6-2017-NTC Generador DE LA NAC presente Formula do el infractor en es posteriores a la avor. (art. 69) Decr	Alimentos CHACRA CION ario tendrá dere ste caso de pres aplicación del reto Supremo N	cho al 50% de des sentar su descargo presente formula 1º 058-2003-MTC	7 SPECTOR DE PROVICES GUTIERREZ, NSPECTOR SUT CODIGO: G412 cuento, quedando è . (art. 60) Decreto S ario, pudiendo adem , modificado por el	PBT 25000 25750 25920 170 AS NACIONAL ELVER YURI RAN 25 Intendido, que el paupremo Nº 058-20 nás ofrecer los medias ofrecer lo